

ACTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 03-2025-ESSALUD/GRACU PRIMERA CONVOCATORIA (CP N° 2524P00031) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO Y LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

En la ciudad del Cusco siendo las once horas con treinta minutos del día veintisiete de mayo del 2025, en la oficina de la División de Adquisiciones del Seguro Social de Salud – Red Asistencial Cusco, sito en Av. Anselmo Álvarez S/N, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución N° 169-GRACU-RACU-ESSALUD-2025, integrado por el Arq. Oswaldo Calderón Lechuga con DNI N° 23984697 en condición de Presidente y en condición de integrantes el Tec. José Amílcar Flórez Valenza con DNI N° 23856374 y el Lic. Roger Ormachea Zanabria con DNI N° 24007219, con la finalidad de dar lugar al acto programado para la fecha. Las bases administrativas del presente procedimiento de selección Concurso Público N° 03-2025-ESSALUD/GRACU Primera Convocatoria, fueron aprobadas mediante Resolución N° 191-GRACU-RACU-ESSALUD-2025 de fecha veintiuno de abril del 2025. Se deja constancia que el presente procedimiento de selección ha cumplido con registrar en el SEACE todos los datos relacionados a su desarrollo. A continuación, se da inicio propiamente al desarrollo del presente acto. -----

PRIMERO.- Se procede a citar a los participantes en el orden de registro en el SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10040150752	MARCELO MATIAS ZELMIRA RUFA	12/05/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20408203377	SERVICIOS GENERALES MASA S.R.L.	23/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20446901959	MALU SERVICE S.R.L.	23/05/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20452295998	SERVICIOS E INVERSIONES GENERALES S.R.L.	28/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20452580251	CORPORACION DE INVERSIONES MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/05/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20489438705	LEDCAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/05/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20494972531	RVC SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20513227621	ROSCES LAV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20516343142	INVERSIONES GOTCHA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/04/2025	Válido

11	Proveedor con RUC	20527771863	NETO EXPLORER E.I.R.L.				23/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20554319654	PH & D INVESTMENT S.A.C.				27/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20555726318	TOP DRY CLEANER E.I.R.L.				15/05/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20556995002	PROVEE BIENES SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROBISI S.A.C.				29/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20600226640	INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				28/04/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20602161901	GESTION PERUANA DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				28/04/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20602739571	SISTEMA DE PRESTACION INTERNANCIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				02/05/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20602776248	COMPAÑIA NADQUISO SAC				26/04/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20603235151	GRUPO YANAPAQUI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				22/04/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20605328751	LAVA TODO FRESH S.A.C.				24/04/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20606223707	SERVICIOS GENERALES - CONSULTORIA - CONSTRUCTORA GECONSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMIT				07/05/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20611597127	INNOVA HMS S.R.L.				23/04/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20611701005	RECURSOS HUMANOS HMS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				23/04/2025	Válido

23 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 21 a 23. Página 3 / 3.

SEGUNDO.- El Comité procede a verificar las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma del SEACE, teniendo el siguiente resultado. -----

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20605328751	LAVA TODO FRESH S.A.C.	26/05/2025	19:40:19	20605328751	26/05/2025	19:42:47	Enviado	Valido
2	20554319654	PH & D INVESTMENT S.A.C.	26/05/2025	21:06:54	20554319654	26/05/2025	21:08:22	Enviado	Valido
3	20452295998	SERVICIOS E INVERSIONES GENERALES S.R.L.	26/05/2025	19:46:00	20452295998	26/05/2025	19:50:43	Enviado	Valido
4	20446901959	MALU SERVICE S.R.L.	26/05/2025	22:44:29	20446901959	26/05/2025	22:45:05	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

TERCERO.- La apertura de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, se procede a revisar el contenido de los documentos de admisibilidad de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de

Contrataciones del Estado y el numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS de las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado. -----

1. LAVA TODO FRESH S.A.C., con un precio unitario por kilogramo de S/. 1.04 según Anexo 6, oferta el precio de S/ 1,560,000.00 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en cincuenta y tres (53) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----
2. PH & D INVESTMENT S.A.C., con un precio unitario por kilogramo de S/. 1.60 según Anexo 6, oferta el precio de S/ 2,400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil, con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en ochenta y tres (83) folios numerados, se observa de la revisión de su oferta la Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio **Anexo N° 4** presentada como parte de su oferta no se encuentra firmada por el representante legal, documento de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, dicho documento es subsanable de conformidad al literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que con CARTA N° 01-CS-R169-GRACU-ESSALUD-2025 de fecha 27 de mayo de 2025 se solicita la subsanación de oferta, dicha subsanación la deberá realizar en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de notificada la presente, la misma que deberá ser presentada de forma electrónica a través del SEACE. -----
3. SERVICIOS E INVERSIONES GENERALES S.R.L., con un precio unitario por kilogramo de S/. 1.09 según Anexo 6, oferta el precio de S/ 1,635,000.00 (Un Millón Seiscientos Treinta y Cinco mil, con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en ciento cinco (105) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----
4. MALU SERVICE S.R.L., con un precio unitario por kilogramo de S/. 1.04 según Anexo 6, oferta el precio de S/ 1,560,000.00 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en cincuenta y seis (56) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----

No habiendo ninguna observación, el presente acto se suspende hasta la subsanación de la oferta en el plazo otorgado, para poder determinar la evaluación, calificación de ofertas y realizar el otorgamiento de la buena pro, concluyendo a las quince horas con cuarenta minutos del mismo día, procediéndose con la suscripción de la presente en señal de conformidad. -----


Arq. Oswaldo Calderón Lechuga
Presidente del C.S.


Tec. José Amílcar Flórez Valenza
Miembro del C.S.


Lic. Roger Ormaechea Zanabria
Miembro del C.S.

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 03-2025-ESSALUD/GRACU PRIMERA CONVOCATORIA (CP N° 2524P00031) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO Y LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

En la ciudad del Cusco siendo las diez horas con ocho minutos del día treinta de mayo del 2025, en la oficina de la División de Adquisiciones del Seguro Social de Salud – Red Asistencial Cusco, sito en Av. Anselmo Álvarez S/N, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución N° 169-GRACU-RACU-ESSALUD-2025, integrado por el Arq. Oswaldo Calderón Lechuga con DNI N° 23984697 en condición de Presidente y en condición de integrantes el Tec. José Amílcar Flórez Valenza con DNI N° 23856374 y el Lic. Roger Ormachea Zanabria con DNI N° 24007219, con la finalidad de reiniciar y continuar con la evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. -----

PRIMERO.- Culminado el tiempo otorgado al participante: PH & D INVESTMENT S.A.C., para que realice la subsanación correspondiente según lo requerido, se procede a verificar en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado SEACE si procedió con realizar la subsanación obteniéndose el siguiente resultado. -----

Entidad convocante	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura	CP-SM-3-2025-ESSALUD/GRACU-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO Y LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO
Número de Contratación	ESSALUD-2025-20980

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20554319654
Consortio	No
Nombre o razón social	PH & D INVESTMENT S.A.C.

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	27/05/2025	2	Publicado	 (417374 KB)	 Si	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

1. LAVA TODO FRESH S.A.C., con un precio unitario por kilogramo de S/. 1.04 según Anexo 6, oferta el precio de S/ 1,560,000.00 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en cincuenta y tres (53) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----

2. PH & D INVESTMENT S.A.C., con un precio unitario por kilogramo de S/. 1.60 según Anexo 6, oferta el precio de S/ 2,400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil, con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en ochenta y tres (83) folios numerados, al respecto se verifica que, SI procedió con realizar la subsanación solicitada, por lo que el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----
3. SERVICIOS E INVERSIONES GENERALES S.R.L., con un precio unitario por kilogramo de S/. 1.09 según Anexo 6, oferta el precio de S/ 1,635,000.00 (Un Millón Seiscientos Treinta y Cinco mil, con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en ciento cinco (105) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----
4. MALU SERVICE S.R.L., con un precio unitario por kilogramo de S/. 1.04 según Anexo 6, oferta el precio de S/ 1,560,000.00 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en cincuenta y seis (56) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----

SEGUNDO.- El Comité procede a la evaluación de las ofertas admitidas para la asignación de puntaje. -----

EVALUACIÓN DE LA OFERTA - PUNTAJE PRECIO					
	Ítem / Cantidad / UM	LAVA TODO FRESH S.A.C.	PH & D INVESTMENT S.A.C.	SERVICIOS E INVERSIONES GENERALES S.R.L.	MALU SERVICE S.R.L.
Oi	1	1,560,000.00	2,400,000.00	1,635,000.00	1,560,000.00
Om	1	1,560,000.00	1,560,000.00	1,560,000.00	1,560,000.00
PMPE	Servicio	100.00	100.00	100.00	100.00
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO Y LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO		100.00	65.00	95.41	100.00

TERCERO.- Luego de la evaluación de ofertas, el Comité determina el orden de prelación: -----

ORDEN DE PRELACIÓN					
	Ítem	LAVA TODO FRESH S.A.C.	PH & D INVESTMENT S.A.C.	SERVICIOS E INVERSIONES GENERALES S.R.L.	MALU SERVICE S.R.L.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO Y LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO	1	1	4	3	1

Nota: Según la evaluación de ofertas se observa que existe empate entre los postores **LAVA TODO FRESH S.A.C. y MALU SERVICE S.R.L.** -----

CUARTO.- El Comité procede a la verificación de los requisitos de calificación de los postores según orden de prelación: -----

1. Postor LAVA TODO FRESH S.A.C. -----

- Adjunta copia de contrato de compromiso de alquiler de equipamiento estratégico, que acredita el equipamiento estratégico requerido. -----
- El comité de selección realizó la verificación en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia

Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU a través del siguiente link: [https://enlinea.sunedu.gob.pe/ //](https://enlinea.sunedu.gob.pe/), constatando que si se encuentra registrado el título profesional de contador público, que acreditan la formación académica del personal clave requerido. -----

- Adjunta copia simple de certificado de capacitación en bioseguridad hospitalaria y/o manejo de equipos de lavandería por 20 horas lectivas, que acreditan la capacitación requerida. -----
- Adjunta copia simple de certificado de trabajo que demuestran la experiencia del personal clave requerido mayor a 01 año. -----
- Adjunta copia de contrato y su respectiva constancia de cumplimiento de prestación que acreditan la experiencia del postor en la especialidad por un monto mayor a S/. 1,000,000.00. -----

2. Postor MALU SERVICE S.R.L. -----

- Adjunta copia de promesa de arrendamiento, que acredita el equipamiento estratégico requerido. -----
- El comité de selección realizó la verificación en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU a través del siguiente link: [https://enlinea.sunedu.gob.pe/ //](https://enlinea.sunedu.gob.pe/), constatando que no se encuentra inscrito el título profesional de Licenciado en Administración en el referido registro, por lo que el postor presenta copia del título profesional conforme lo establece las bases integradas, que acreditan la formación académica del personal clave requerido. ----
- Adjunta copia simple de certificado de capacitación en el curso de normas de bioseguridad hospitalaria por 20 horas lectivas, que acreditan la capacitación requerida. -----
- Adjunta copia simple de certificado de trabajo que demuestran la experiencia del personal clave requerido mayor a 01 año. -----
- Adjunta copia de contrato y su respectiva constancia de prestación que acreditan la experiencia del postor en la especialidad por un monto mayor a S/. 1,000,000.00. --

QUINTO.- En la evaluación de ofertas se observa que existe empate entre los postores **LAVA TODO FRESH S.A.C. y MALU SERVICE S.R.L.** las mismas que cumplen con los requisitos de calificación, por lo que el comité de selección procede con el desempate mediante sorteo de manera electrónica a través del SEACE de conformidad al literal b) del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado: -----

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

Nro. Item	Descripción del ítem	Monto ofertado	Detalle de precios unitarios	Orden de prelación	Estado de la propuesta	Corregir	Monto corregido	Puntaje económico	Puntaje total	Revisación colateral y/o MYPE	Puntaje total con modificaciones
1											
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO Y LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO											
1	MALU SERVICE S.R.L.	1560000.00	(713 KB)	1	Cali	No		100.0	100.0	No	100.0
2	LAVA TODO FRESH S.A.C.	1560000.00	(415 KB)	2	Cali	No		100.0	100.0	No	100.0
3	SERVICIOS E INVERSIONES GENERALES S.R.L.	1635000.00	(394 KB)	3	No	No		95.41	95.41	No	95.41
4	PH & D INVESTMENT S.A.C.	2400000.00	(46 KB)	4	No	No		65.0	65.0	No	65.0

[Handwritten signature at the bottom right]

SEXTO.- El Comité procede a otorgar la Buena Pro al postor **MALU SERVICE S.R.L.**, por la suma de **S/ 1,560,000.00 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil con 00/100 Soles)** a todo costo, el cual ocupó el primer lugar en el orden de prelación según sorteo efectuado de manera electrónica a través del SEACE de conformidad al literal b) del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

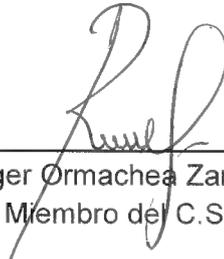
Sin observación alguna, siendo las quince horas con diez minutos del mismo día, se da por concluida la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección. -----



Arq. Oswaldo Calderón Lechuga
Presidente del C.S.



Tec. José Amílcar Flórez Valenza
Miembro del C.S.



Lic. Roger Ormachea Zanabria
Miembro del C.S.